



DECRETO ALCALDICIO N° 1078 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE
INDICA.

REQUINOA, 24 MAY 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 67 de fecha 20 de mayo de 2021 de la Unidad de Comunicaciones, mediante el cual solicita autorice la contratación vía trato directo a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10.7 letra f "Confianza y Seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia" de acuerdo a trabajos ya realizados por el proveedor, quien cumplió con las especificaciones técnicas solicitadas y cumplimiento en el plazo, es por esto que se cotizó al proveedor Servicios Alex J. Soto Valdés, Rut: 76.692.105-1, por un monto de \$195.000 exento, para el servicio de hosting, diseño, mantención, asesoría, actualización del sitio web de la I. Municipalidad de Requinoa, por el periodo comprendido del 01 de junio al 31 de julio de 2021.-

El Decreto Alcaldicio N° 2602 de fecha 04.12.2020 que aprueba Presupuesto municipal año 2021.

El Decreto Alcaldicio N° 2879 de fecha 30.12.2020 que aprueba Modificación Presupuesto municipal año 2021.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

DECRETO

AUTORIZASE Contratación vía trato directo a través del portal mercado público, del Servicio de hosting, diseño, mantención, asesoría, actualización del sitio web de la I. Municipalidad de Requinoa, al proveedor Servicios Alex J. Soto Valdés, Rut: 76.692.105-1, por un monto de \$195.000 exento, por el periodo comprendido del 01 de junio al 31 julio de 2021.-

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 215.22.11.003 "Servicios Informáticos" Gestión Interna, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA VILLAREAL SCÁRBELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/JVC/jvc
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Comunicaciones (1)
Archivo